



VISTO, la Memoria Académica de la XXVI Escuela de Verano de Ciencias Informáticas RIO 2019, sobre las acciones desarrolladas presentada por el Dr. Germán Regis, como Secretario Coordinador del Departamento de Computación; y

CONSIDERANDO:

Que la misma contempla el programa desarrollado entre el 18 y el 23 de Febrero de 2019, que incluyó diferentes acciones como cursos, conferencias y actividades de divulgación.

Que estuvo destinada a estudiantes y docentes de las Carreras de Ciencias de la Computación de la UNRC, de otras Universidades Nacionales y a la comunidad informática en general.

Que las actividades tienen como uno de sus objetivos: brindar cursos intensivos y breves de actualización y especialización a cargo de especialistas de primer nivel.

Que busca facilitar el intercambio, el establecimiento de vínculos y la cooperación entre los estudiantes y docentes de las Carreras de Ciencias de la Computación de la UNRC y de otras Universidades Nacionales.

Que la Escuela de Verano de Ciencias Informáticas en estos 26 años ha logrado obtener el reconocimiento y apoyo de Instituciones y Empresas, tales como UNESCO; el CONICET; el INRIA (Francia), la SADIO, CLEI, la Agencia Córdoba Ciencia y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba, la UBA, Motorola, Intel, Microsoft, HP, Sun, Telecom, Oracle, Intersoft, Municipalidad de Río Cuarto, entre otras.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

Resuelve:

ARTICULO 1.- Aprobar la Memoria Académica **XXVI ESCUELA DE VERANO DE CIENCIAS INFORMÁTICAS - RIO 2019** -, llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad, durante el mes de Febrero de 2019.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N°

366